



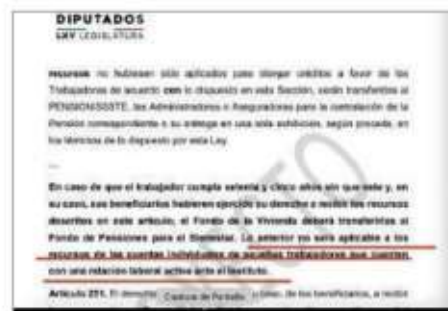
► ...Y EN SAN LÁZARO, PARAN DISCUSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES P. 4

“POR ERROR”, CAMBIAN DICTAMEN PARA CREAR FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

Morena afirmó que se trató de un error técnico; oposición los tacha de “tramposos” y frena su votación

CLAUDIA BOLAÑOS

nacon@contrarepública.mx



En la imagen, el dictamen con el texto que se cambió. Especial

La sesión para discutir y votar en el pleno de la Cámara de Diputados el proyecto para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar fue suspendido al detectarse cambios en el texto antes aprobado en comisiones. “Tramposos”, dijeron los panistas a los morenistas.

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, atribuyó eso a un error del equipo técnico de la Comisión de Seguridad Social, por lo cual será analizado otra vez en esa área y el próximo lunes en Pleno.

Sin embargo, panistas acusaron que el texto fue cambiado, incluyendo el que ha dicho fondo también se añadirían

cuentas en activo de trabajadores que alcancen los 75 años, y no solo las inactivas, como se había aprobado.

La primera en levantar la voz desde tribuna fue la legisladora del albiazul Rocío González.

También Jorge Triana evidenció a través de sus redes sociales los cambios en el texto, y que se pretendía aprobar este miércoles.

“Los ‘duendes nocturnos’ aparecen en la cámara. Mañosamente y a escondidas, Morena modificó el dictamen aprobado por la comisión de Seguridad Social, volviéndolo aún más nocivo.”, dijo el panista.

El primer dictamen indicaba que los

fondos de vivienda de los trabajadores que no los hubieran ejercido irían a conformar el Fondo de Pensiones para el Bienestar. Y que “lo anterior nos hará no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de aquellos trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el Instituto”.

Pero el segundo decía todo lo contrario: “en caso de que el trabajador cumpla 75 años sin que este, y en su caso sus beneficiarios, hubieran ejercido su derecho a recibir los recursos adscritos en este artículo el fondo de la vivienda deberá transferirlos al fondo de pensiones para el bienestar”. •